



Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, evalúe adoptar las siguientes medidas tendientes a la protección de las personas mayores en relación a la pandemia de COVID-19 y la existencia de casos autóctonos en nuestro país:

- 1) Suspensión de la obligatoriedad de dar fe de vida y/o supervivencia a jubilados y pensionados para la percepción de sus haberes;
- 2) Emisión de recetas médicas con un plazo de validez de 3 meses (o que tengan vigencia hasta que finalice la situación de emergencia) para mayores de 65 años, para todas las obras sociales, prepagas y el sistema público de salud;
- 3) Elaboración de protocolos especiales que permitan la aplicación rigurosa de las medidas de prevención establecidas por la Organización Mundial de la Salud, en todas las residencias geriátricas de nuestro país.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países

El día martes 10 de marzo, en una conferencia de prensa realizada en la Casa Rosada, la secretaria de Acceso a la Salud de la Nación, Carla Vizzotti, conjuntamente con Mirta Roses, embajadora especial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre Coronavirus para Latinoamérica y el Caribe, sugirió el "aislamiento social" para los mayores de 65 años.

Esta medida ha sido solicitada por el presidente de la nación, Alberto Fernández, durante la conferencia de prensa que tuvo lugar el día 12 de marzo del corriente, y que anunció el dictado del Decreto 260/20, que decreta la emergencia nacional y dispone una serie de medidas para evitar los contagios y la propagación del virus.

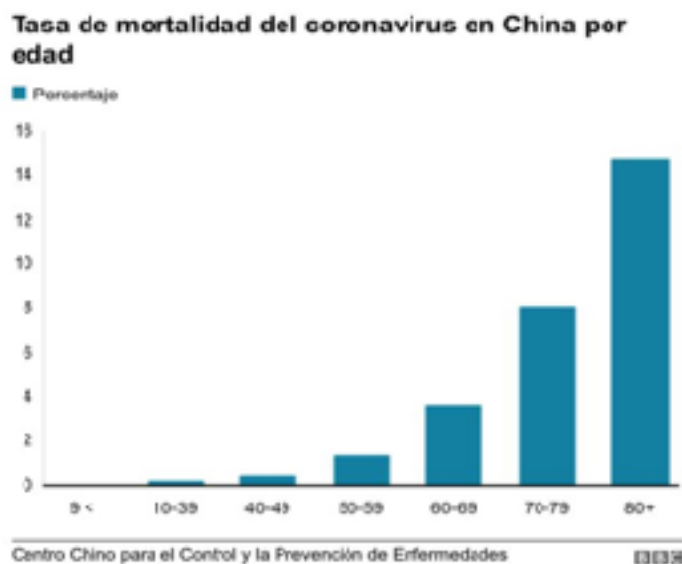
El objetivo de la recomendación de aislamiento para personas mayores es la reducción de la mortalidad, en virtud de que hay una diferencia en términos de riesgo entre la población general y la de mayor edad. Los mayores índices de letalidad



por la enfermedad están dados en personas mayores de 65 años.

En consonancia con esta recomendación vemos indispensable disponer medidas de prevención tendientes a colaborar con el aislamiento de las personas mayores como son las que proponemos en el presente proyecto.

Recientemente, la OMS ubicó la letalidad del virus en un 3,4%, bastante por encima del 2,3% que se pensaba inicialmente. La gripe estacional, por su parte, es fatal para alrededor del 1% de los contagiados. Sin embargo, como decíamos anteriormente, el índice de letalidad aumenta exponencialmente a medida que observamos los casos de personas de edad avanzada. Se acompaña el presente gráfico, referido a la letalidad del virus en China.



Como estado tenemos el desafío de evitar, con todas las medidas necesarias, la propagación de este virus, garantizando especialmente la protección de los grupos más vulnerables como son nuestros adultos mayores, razones por las que solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Declaración.